



### AVISO No. 003

Barranquilla, 8 de marzo de 2022

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020<sup>1</sup> y los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, informamos a los usuarios del Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple QUE:

En atención a que la sede física del despacho judicial se encuentra sin fluido eléctrico, debido a un daño en el transformador y mantenimientos programados en la zona, no habrá luz hasta las 4 de la tarde, tal y como lo publicó la empresa Air-e

**Air-e** anunció que se llevará a cabo la adecuación de elementos de red este martes 8 de marzo en sectores del **barrio La Victoria**, en Barranquilla.



Además, informó que el trabajo se ejecutara de 6:30 de la mañana a 4:00 de la tarde con suspensión del **suministro eléctrico** de la calle 38B a la calle 40 entre carreras 8E y 11.

Solo por el día de hoy, el despacho NO TENDRÁ ATENCIÓN PRESENCIAL, en su sede física, ubicada en la Calle 40 No. 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio, Piso 8 Oficina 8I.

En atención a lo anterior, se le recuerdan las siguientes directrices, en especial para el día de hoy.

- 1. LOS MEMORIALES o COMUNICACIONES** serán recibidos en el correo institucional del Juzgado [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF, el cual deberá contener la siguiente información del solicitante:
  - a) Nombre y apellido, radicación, partes en el proceso, calidad en que actúa, correo electrónico y tipo de solicitud.
  - b) En el asunto del correo electrónico, indicar radicación, calidad en que actúa y solicitud.
  - c) De no llegar de esa forma, su solicitud no será radicada ni tramitada.



**2. HORARIO DE RADICACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes deben ser radicadas de lunes a viernes, dentro del horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 a 5:00 P.M. Se exceptúan sábados, domingos y días festivos. Este mismo horario, aplicara llamar al despacho al número publicado.

**3. NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** Las notificaciones por estado se insertaran de manera principal en el aplicativo Justicia XXI Web, el cual puede ser consultado

en el siguiente link

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/frmArchivosEstados> , para acceder a ellos: a) ubique en departamento Atlántico 08, b) ciudad, Barranquilla 08001, c) Corporación, pequeñas causas 41, d) Especialidad, Competencia Múltiple 89, e) despacho, COMPETENCIA MULTIPLES 016 BARRANQUILLA, h) Fecha de inicio: la que usted quiera consultar,

i) fecha final, puede ser la misma inicial; se indica que se puede consultar máximo un mes, por ejemplo, la fecha inicial puede ser 1 de marzo de 2021, y la final 31 de marzo de 2021, y le saldrán todas las publicaciones de ese periodo; Así mismo, se publicará en la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>. Para acceder a ellos: a) Ubique la carpeta de Juzgado Municipales, b) Seleccione opción Juzgados Municipales Pequeñas Causas y, c) En el mapa territorial seleccione Atlántico, capital Barranquilla, d) Despliegue el Juzgado Dieciséis Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y e) Ejecute su consulta. Se recuerda que el medio de notificación es el aplicativo, y es el más estable cuanto a ingreso.

**TRASLADOS DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G. del P:** Para los traslados previstos en el Art. 110 del C.G. del P., se empleará el aplicativo JUSTICIA XXI WEB, y puede consultarlo en el siguiente link

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta> ; deberá introducir los 23 dígitos en la parte que indica CODIGO DE PROCESO; adicional, se incluye en la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>. Para acceder a ellos: a) Ubique la carpeta de Juzgado Municipales, b) Seleccione opción Juzgados Municipales Pequeñas Causas y, c) En el mapa territorial seleccione Atlántico, capital Barranquilla, d) Despliegue el Juzgado Dieciséis Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y e) Ejecute su consulta.

**4. AUDIENCIAS VIRTUALES:** Las audiencias, son fijadas por estado, se les enviara los link de acceso a los correos electrónicos registrados, para sujetos procesales no abogados, en el proceso; para abogados, SOLO LOS QUE ESTEN INCLUIDOS EN EL SIRNA.

**5. REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA URNA:** Se solicita a los apoderados judiciales en los distintos procesos que cursan en este Juzgado, que actualicen sus datos de correo electrónico para notificación judicial en la **URNA** dispuesta para ello en el **REGISTRO**



Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

**NACIONAL DE ABOGADOS** página web <https://sima.ramajudicial.gov.co> tal como lo dispone el Consejo Superior de la Judicatura. De igual forma suministre los mismos datos al correo institucional [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando su nombre completo y apellidos, número de proceso, nombre de partes, y número de teléfono móvil.

- 6. OFICIOS DE EMBARGO, DESEMBARGO, ENTREGA DE TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL - CONVERSIONES.** Conforme el decreto 806 de 2020, el despacho judicial remitirá de forma directa los oficios en mención; sin embargo será responsabilidad del usuario interesado, indicar la dirección electrónica al despacho, conforme lo que indica el numeral primero del presente aviso; en cuanto a los TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL, y CONVERSIONES, se realizan inscripción, los días LUNES y MARTES, a través del correo institucional, los que se realicen en estos días, serán contestados y realizados el día JUEVES y notificados en día VIERNES. Entiendo los problemas con la coincidencia en la OP con el Banco Agrario, haremos la confirmación, sólo vía correo; se les indica que, para efecto de lectura, deberá tener la impresión en impresora LASER, o mostrando el correo en la ventanilla del banco.
- 7. CONSULTAS DE PROCESOS VIRTUALMENTE:** Para la consulta de procesos de manera virtual puede seguir los siguientes pasos:
- Ingrese a la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) e ingrese al link consulta de procesos
  - En link JUSTICIA XXI WEB, se desplegará una pantalla "CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES"
  - Diligencie cada uno de los recuadros, Departamento Atlántico, Ciudad – Barranquilla, Corporación –Pequeñas Causas 41 Especialidad – Competencia Múltiple 89, Despacho Juzgado 16 y código de proceso.
  - Debe escribir el texto que aparece en rojo en el recuadro creado para ello. Posterior le da en consulta y visualiza el proceso, de clic en la lupa (consultar registro), se va al ítem denominado actuaciones y ahí se encuentran las actuaciones registradas, con sus correspondientes archivos en PDF, para que puedan ser visualizadas y descargadas.

En forma adicional, puede comunicarse con el Juzgado al correo electrónico [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co), solicitando el proceso de su interés, indicando el número de radicado, nombre de las partes y calidad en que actúa.

## 8. LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DEL DESPACHO OFICIALES SON:

- ✓ Correo electrónico: [j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- ✓ Teléfono: 3014899320
- ✓ Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-barranquilla>.



✓ TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Cordialmente,

ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO  
SECRETARIA.

**Firmado Por:**

**Alejandra Maria Vargas Brochero**  
**Secretario**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgados 016 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f881f38a133e713bb8073c67c427096beef4fec85e60972e77de434a0601f27**

Documento generado en 08/03/2022 09:48:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**